



Cobro de deudas: conozca sus derechos

Aunque tratar con un cobrador de deudas nunca es una experiencia agradable, hay leyes que aseguran que ellos se portan con justicia. Tres leyes importantes—El Acta Federal para Ejercicios Justos del Cobro de Deudas, El Act para Agencias de Cobros de Illinois, y El Acta contra Fraude al Consumidor y Ejercicios Engañosos de Illinois—establecen un código de comportamiento en el cual los cobradores de deudas tienen que cumplir en sus trabajos. Estas leyes no le permite evitar una deuda legítima que deba, pero crean límites importantes para el funcionamiento de las agencias de cobros.

Lo que los cobradores de deudas pueden o no pueden hacer

Un cobrador de deudas puede contactarle en persona o por correo, teléfono, telegrama, o correo electrónico. Sin embargo, no puede contactarle durante tiempos no razonables, por ejemplo antes de las 8 de la mañana o después de las 9 de la noche o en su lugar de empleo si el cobrador de deudas sabe que su empleador no aprueba. Si están recibiendo llamadas en su lugar de trabajo, debe decir al cobrador de deudas que por continuar llamando usted podría perder su empleo. Un cobrador de deudas puede contactar a personas aparte de usted y su abogado para descubrir dónde vive o trabaja, pero no puede decirles que debe dinero.

Cuando un cobrador de deudas le ha notificado por teléfono entre cinco días él o ella tiene que enviarle una noticia escrita que describa la cantidad debida, el nombre del acreedor a quien le debe el dinero, y lo que puede hacer para impugnar la deuda. Un cobrador de deudas **NO PUEDE**:

- Acosar, oprimir, o insultar a nadie (usar amenazas o lenguaje profano, etc.);
- Hacer declaraciones falsas mientras cobra una deuda (incluye insinuando que usted ha cometido un crimen o diciendo que será detenido o procesado como criminal por no pagar la deuda); o
- Usar tácticas injustas cómo obligarle a aceptar llamada de cobro revertido o pagar un telegrama o cobrar interés o honorarios extras a menos que fueron autorizados por los términos que crearon la deuda.

Puede no permitir que un cobrador de deudas le contacte escribiendo una carta a la agencia de cobros en que le pida pagar. Después de recibir su carta, la agencia no puede contactarle excepto para notificarle de una acción específica que va a tomar—como poner un pleito contra usted.

Impugnando una deuda

Un cobrador de deudas no puede contactarle dentro de 30 días desde el primer contacto, si usted le envió una carta indicando que usted no debe el dinero. Sin embargo, si el cobrador le envía prueba de la deuda, por ejemplo una copia de la factura, puede continuar intentando cobrar la deuda.

Protecciones adicionales para víctimas de robo de identidad

Según una enmienda reciente a la Ley para Agencias de Cobros de Illinois, los cobradores de deudas tienen que dejar de cobrar la deuda y empezar una investigación cuando un consumidor le notifica que una deuda fue contraída por un robo de identidad. Si la investigación confirma que el consumidor no contrajo la deuda, el cobrador tiene que dejar de cobrar permanentemente la deuda y notificar a los departamentos de crédito para quitar del reporte de crédito del consumidor cualquier información que tiene algo que ver con la deuda.

Si cree que un cobrador de deudas se porta con injusticia, contacte al Departamento de Fraude al Consumidor de la **Procuradora General de Illinois llamando 1-800-243-0618 para inglés (TTY: 1-800-877-844-5461) o 1-866-310-8398 para español.**



Procuradora General de Illinois Líneas Rojas al Consumidor

Español

1-866-310-8398

Chicago

1-800-386-5438

TTY: 1-800-964-3013

Springfield

1-800-243-0618

TTY: 1-877-844-5461

Carbondale

1-800-243-0607

TTY: 1-877-675-9339

Personas de la Tercera Edad

1-800-243-5377

TTY: 1-800-964-3013

Dueños de Casa

1-866-544-7151 (Voice/TTY)

Robo de identidad

1-866-999-5630

TTY: 1-877-844-5461

www.IllinoisAttorneyGeneral.gov